

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 13/08, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2008.

ASISTENTES:

Del Grupo Popular:

- D.ª Mª Patricia Fernández López.
- D. Pedro José Martínez Hernández.
- D. Andrés Rodríguez Martínez.
- D.ª Mª Trinidad Gómez Medina.
- D. Máximo Gomariz López.
- D.ª Rosario Navarro Guillén.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- D.ª Fuensanta Cano Lifante.
- D. Joaquín López Martínez.

Del Grupo Socialista:

- D. Juan Pedro López Juárez.
- D.ª Eva María Abad Medina.
- D. Atilano Guillén Moreno.
- D. Francisco Alcolea Atenza.

Del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes:

- D. Antonio Martínez Gómez.
- D. Ángel Verdú Crevillén.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a veinte de octubre de dos mil ocho, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 9:10 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

No asiste D.ª Mireia Pilar Ruiz Manresa, del Grupo Socialista, que justifica su ausencia.

Son asistidos por el Secretario del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno y por el Interventor municipal D. Gabriel Sanjuán Armuña.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES DE TASAS, PRECIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS PARA EL AÑO 2009.
2. MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE EL TRASVASE TAJO-SEGURA.
3. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO TURÍSTICO VILLAS TERMALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

1.- MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES DE TASAS, PRECIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS PARA EL AÑO 2009.

Se da cuenta, por el Sr. Secretario, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas e Interior de 17 de octubre de 2008, y de la propuesta del Concejal de Hacienda de modificación de tasas, precios públicos e impuestos para el año 2009.

La Presidencia concede la palabra a **D. Pedro J. Martínez Hernández**, Concejal de Hacienda, quien afirma que la principal fuente de ingresos de este Ayuntamiento son los impuestos: de los cinco que se recaudan, tres no sufren variación alguna, uno se bajó en 2008, y sólo se incrementa el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, en un porcentaje similar al IPC (4%).

Por lo que a los precios públicos se refiere, comenta que la mayoría no se modifican, pero sí sufre variación la Escuela Infantil Municipal, que, pese a la subida del 4% en el comedor y del 12% por asistencia, sigue siendo muy deficitaria.

Y respecto a las tasas, anuncia que todas se incrementan un 4%, salvo la tasa por servicios de lonja y mercado, y la basura.

A continuación, por el Grupo Socialista, interviene **D. Atilano Guillén Moreno**, quien asegura que ninguna tasa se ajusta al IPC, siendo conveniente, en tiempos de crisis, ajustar todos los impuestos al IPC, y no contenerlos de cara a una menor repercusión en los ciudadanos.

Mantiene que no hay ningún impuesto, tasa o precio público que baje, salvo el IBI. Se pregunta por qué no se ha seguido el mismo criterio con todos ellos (unos bajan, otros suben, algunos no sufren variación), cuando la mayoría de servicios son deficitarios y los impuestos no van a poder soportar esta situación financiera.

Aunque se argumenta que las subidas más importantes son para paliar el déficit de algunos servicios, continúa diciendo, éste no se absorbe en su totalidad con una subida paulatina. Siendo realista, basándose en lo acontecido en el año anterior, dice que hay que cubrir el déficit "cueste lo que cueste".

Propone que se baje el coste del servicio, se repercuta lo que sea necesario y se busquen ingresos atípicos para sufragarlo, porque en tiempos de crisis la solución no es una mayor recaudación de impuestos, sino una optimización de los recursos, algo que el equipo de gobierno no está haciendo en modo alguno.

El Grupo Socialista no está de acuerdo con esta modificación de tasas, precios públicos e impuestos, porque entiende que deberían aumentar todos el IPC, especialmente cuando hay muchos servicios que son deficitarios.

Seguidamente, la Presidencia otorga la palabra a **D. Ángel Verdú Crevillén**, del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, que manifiesta su más rotunda oposición a esta subida de tasas, precios públicos e impuestos, alegando que los ciudadanos del municipio no deben pagar las consecuencias de la crisis económica, ni la mala gestión del equipo de gobierno durante varias legislaturas, de la que no son responsables los concejales de su grupo.

Asimismo, antes de entrar de lleno en el asunto, también se muestra contrario a la convocatoria de la Comisión Informativa de Hacienda, que obvió los dos días de antelación preceptivos.

Examinando las subidas que se proponen, señala que todas superan el IPC, especialmente algunas, como la tasa por los servicios de lonja y mercado, y el precio público de la Escuela Infantil Municipal.

El Grupo Izquierda Unida+Los Verdes considera disparatada la subida de las tasas del mercado municipal, que alcanza el 30%, y denuncia que en servicios donde hay mucha demanda social no se apliquen las bonificaciones a las que se refiere la disposición adicional segunda, concretamente en el precio de la Escuela de Música, de las Escuelas Deportivas, de los Talleres y Escuelas Culturales, donde se excluye.

En turno de réplica, el **Sr. Martínez Hernández**, refiriéndose al comentario del Sr. Guillén Moreno sobre que algunas tasas no se ajustan al IPC, explica que posiblemente hayan sufrido un redondeo al alza o la baja.

Insiste en que los impuestos son la principal fuente de ingresos, reiterando que el único impuesto que ha sufrido una variación del 4% es el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica; el Impuesto de Bienes Inmuebles bajó del 0,68 % al 0,65 %, y los tres restantes se mantienen.

En su opinión, resulta contradictorio decir que los servicios deficitarios no tienen por qué serlo, y que el equipo de gobierno intenta recaudar más a los archeneros. Defiende que las tasas, precios públicos e impuestos están fijados con cabeza -se han subido un 4%, en algunos casos un poco más- y en base a un informe económico-financiero que demuestra que todas las tasas son deficitarias.

En relación a la oposición firme del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes a estas tasas, informa que el mercado municipal es muy deficitario: tiene una limpiadora a jornada completa, otra a media jornada y un conserje, y son muchas las personas que están haciendo "su negocio" dentro del mercado. El equipo de gobierno considera justa esa subida del 25%, que suena muy alta, y lo mismo sucede con la guardería.

Para terminar, argumenta que se trata de una subida justa, que no va a repercutir en gran medida en el bolsillo de los archeneros; porque para reducir el déficit del Ayuntamiento haría falta un aumento del 200%, que ahogaría a los contribuyentes, de ahí que haya que ajustarlo en algunos casos.

En su segunda intervención, el **Sr. Guillén Moreno** comenta que este Ayuntamiento debería tener en mente el principio de equidad, debiendo repercutir en el usuario real del servicio todo aquello que se pueda cuantificar, con conocimiento de sus gastos directos; principio que el Sr. Concejal ha reconocido que no se aplica.

Pide valentía para repercutir en los vecinos, por igual, el coste de un servicio deficitario, "y si no se puede prestar, que no se preste", dice. A su entender, lo que no es lógico es intentar cubrir el déficit de algunos servicios, en parte o en su totalidad, y dejar otros servicios deficitarios para que los paguen los demás.

En cuanto al mercado, prosigue diciendo, se trata de un servicio del que se pueden cuantificar los gastos directos, por lo que hay que ser imaginativos, reducir esos gastos y fijar la tasa correspondiente; y así con todos los demás.

Le llama la atención, especialmente, la subida de la tasa del cementerio -del 8,70%- y por aprovechamiento público -del 18% y del 21,42%-, que serán bienvenidas, si sirven para paliar el déficit.

Sin embargo, afirma que existe una cuestión de fondo, la nefasta gestión económica: recauden lo que recauden, suban los impuestos lo que suban, las propuestas son meras declaraciones de intenciones, sin finalidad ni resultado.

Asegura que son muchos los contribuyentes a los que se presta el servicio, que no pagan; y es responsabilidad de este equipo de gobierno cobrar los impuestos a todos los vecinos de este Ayuntamiento, a quienes pagan voluntariamente y a quienes no, porque están amparados por esta Administración, porque no se les requiere el pago como exige la ley, porque no se les apremia..., ya que las relaciones de apremio son depuradas por el actual equipo de gobierno, dependiendo de la tendencia política.

Y confiesa que esta afirmación no es gratuita. Reitera que la recaudación de este Ayuntamiento no es ágil, ni tampoco eficaz y equitativa, no dispone de los mecanismos necesarios para cumplir sus funciones. Apunta que hay pendientes de pago en concepto de impuestos, tasas y precios públicos, desde el año 1982 al 2002, más de tres millones ochocientos sesenta y cinco mil euros (3.000.865 €).

Teniendo en cuenta la mala gestión económica del equipo de gobierno, que está dando pie a una desobediencia civil grave, termina diciendo, el Grupo Socialista se muestra contrario a la propuesta de modificación de tasas, precios públicos e impuestos. Propone la modificación de todas ellas en un porcentaje similar al IPC y la creación de una Comisión, que cuantifique y valore la posible reducción de gastos en los servicios deficitarios, para que, una vez se determine la cuota real a pagar, se repercuta en el contribuyente.

Por su parte, el **Sr. Verdú Crevillén** recuerda al Sr. Concejal de Hacienda que no ha respondido a las dos cuestiones que planteaba:

- ¿Por qué la urgencia de convocar la Comisión Informativa de Hacienda sin la antelación mínima de dos días?
- ¿Por qué no se aplican las bonificaciones en la Escuela de Música, las Escuelas Deportivas y los Talleres y Escuelas Culturales?

Siguiendo la línea marcada por su compañero en la oposición, se muestra partidario de que todos los servicios se actualicen anualmente con el IPC; de lo contrario, cuando quieran ponerse al día, advierte que la subida será más gravosa e importante, muy por encima del IPC.

Con respecto a la bajada anunciada del IBI, y para que no se lleven a engaño, aclara que se baja el tipo impositivo, no el impuesto, recriminando que se digan "medias verdades".

Asimismo, señala que la mayoría de subidas superan el IPC: el precio disparatado de las fotocopias, a 0,30 €; el cobro de compulsas, que no debiera... Dice que deberían estar exentas de tasa aquellas certificaciones que los grupos de la oposición solicitan, precisamente en ejercicio de la labor de oposición.

Reitera que el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes votará en contra de esta subida de tasas, precios públicos e impuestos.

Para terminar, el **Sr. Martínez Hernández** insiste en su afirmación de que existe una controversia muy grande: primero se habla de que no hay que ahogar a los contribuyentes, para después decir que hay que actualizar con el IPC todas las tasas, impuestos y precios públicos; algo que no le resulta agradable.

Recuerda que el Sr. Guillén Moreno ha dicho que si algún servicio no se puede prestar porque es deficitario, que no se preste, lo que significa que no se puede prestar el servicio del mercado o de la escuela infantil. Pide al concejal del Grupo Socialista que salga a la calle y le explique a la gente que no se puede prestar estos servicios, porque él no lo va a decir, por muy deficitarios que sea.

También se ha dicho que la situación se debe a una gestión nefasta, a lo que responde diciendo que se están ejecutando los expedientes y se está cobrando a la gente. Además, ha hecho una acusación muy grave, por dos veces, diciendo que este Ayuntamiento cobra a unos y a otros no, algo que niega rotundamente, dice que cuando llegan los padrones de la Oficina de Recaudación, no dispone de listados que digan quienes son del Partido Popular y quienes del Partido Socialista o de Izquierda Unida.

Insiste en que esta subida que se propone es razonada y se ha hecho pensando en el bolsillo de los archeneros y archeneras; y de los cinco impuestos que se recaudan, uno se bajó, tres se mantienen, y sólo sube el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien, pregunta al Sr. Guillén Moreno si ha hecho una enmienda a la propuesta de modificación presentada, y lanza una segunda cuestión al aire, ¿el Partido Socialista de Archena va a apoyar los presupuestos generales del Ayuntamiento para el 2009?, porque el Sr. Presidente del Gobierno y Secretario General del Partido ha dicho que sí. Pues bien, insta a que empiecen apoyándolos hoy, porque los presupuestos llevan ingresos y gastos.

El Sr. Guillén Moreno responde diciendo que lo hará siempre que haya colaboración.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que este asunto es desagradable, pero hay que abordarlo sin contradicciones. La realidad es la misma para todos los Ayuntamientos de España, que están viendo reducidos sus ingresos, así como las Comunidades Autónomas y el Gobierno Central, consecuencia de la importante crisis que está provocando el cierre de multitud de empresas y el aumento del paro.

Lo cierto es que el Gobierno ha aprobado en los Presupuestos Generales del Estado una subida a los funcionarios entorno al 3,9%, que vincula directamente al Ayuntamiento de Archena, y al mismo tiempo ha rebajado su aportación a los municipios en el 0,1%, lo que implica un desfase del 4%, es decir, 210.000 €, para el año 2009 en el Ayuntamiento de Archena y 700.000.000 € para toda España.

Cree que del dinero que se va a dar a los bancos podrían descontar los setecientos millones que faltan para los Ayuntamientos.

Y la realidad es también que de los ingresos fundamentales del Ayuntamiento vía impuestos sólo uno sube el 4%, el impuesto de vehículos de tracción mecánica, el resto no se toca y además se ha bajado el IBI.

En cuanto al mercado, explica que para el 2009 este servicio cuesta 70.000 € y se recaudan 56.000€, un desfase de 14.000 €, de ahí que el año pasado se subiera un 25% y este año otro 25%.

La Escuela Infantil, continúa explicando, con la subida, le va a costar al Ayuntamiento 100.000 €, siendo el coste municipal de la misma mayor que la aportación de los padres, luego se está apostando por la Escuela Infantil y no debería criticarse la subida del 10%. Además, añade que desde el año pasado los padres están recibiendo el pequecheque, que antes no recibían.

La Escuela de Música cuesta 80.000 €/año, una apuesta municipal y no pasa nada si los padres pagan un 10% más.

Y la basura, que tiene un coste estimado de 1.000.000 € y se van a recaudar 964.000 €, subida incluida, tal y como se detalla en el informe. Ya se ha presentado por la empresa la propuesta de subida que se cifra en 36.000 €, de acuerdo con el contrato.

Dice que esto no es ningún atraco a los vecinos. Las cuentas tienen ingresos y tienen gastos, y para gastar hay que ingresar.

Otra cuestión a tener en cuenta, continúa diciendo, es que hay cosas que no interesa entender. En Cataluña, el Gobierno tripartito del Sr. Montilla declaró el pasado 18 de octubre, que no hay dinero para aplicar la Ley de Dependencia, algo que por ley debe aplicarse.

Dice que este Ayuntamiento no tiene obligación legal de tener Escuela de Música, Escuela Infantil, Mercado..., no así el Cementerio o la recogida de basura. Pero el Ayuntamiento de Archena sigue apostando por estos servicios municipales, pero hay que llegar a una equidad, por ejemplo, en el precio del mercado.

Para terminar, dice que la afirmación que se ha hecho desde el Grupo Socialista de que "los apremios son depurados por el actual equipo de gobierno dependiendo de la tendencia política", que será tenida en cuenta aunque ya ha sido desmentida.

Se vota, en primer lugar, la enmienda del Grupo Socialista para que todas las tasas, precios públicos e impuestos suban el IPC, se estudien los costes y cada uno pague lo que tenga que pagar, la cual se rechaza con el voto en contra del Grupo Popular (10), ninguna abstención, y el voto a favor del Grupo Socialista (4) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular (10), la abstención del Grupo Socialista (4) y el voto en contra del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2) **ACUERDA** dar su aprobación inicial a la propuesta de modificación de las siguientes tasas, precios públicos e impuestos para el año 2009:

TASAS:

1. *Tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial de dominio público local:*
 - 1.1. *Tarifa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, toldos, marquesinas y otros elementos análogos.*
 - 1.2. *Tarifa de entrada de vehículos a través de aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.*
 - 1.3. *Tarifa por quioscos en la vía pública.*
 - 1.4. *Tarifa por anuncios en la vía pública.*
 - 1.5. *Tarifa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones.*
 - 1.6. *Tarifa por utilización privativa o el aprovechamiento especial que se deriva de la apertura de calcatas o zanjas en terrenos y cualquier renovación del pavimento o aceras en la vía pública.*
 - 1.7. *Tarifa por ocupación de vía pública con barracas, atracciones de feria y venta de artículos fuera de establecimiento comercial permanente.*

- 1.8. *Tasa por la realización de actividades de licencia de Autotaxis y demás vehículos de alquiler.*
- 1.9. *Tarifa de rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro y otros análogos, que se establezcan en la vía pública o vuelen sobre la misma.*
2. *Tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos.*
3. *Tasa por actuaciones urbanísticas.*
4. *Tasa por servicio de Cementerio Municipal.*
5. *Tasa sobre recogida de residuos sólidos urbanos.*
6. *Tasa por licencia de apertura establecimientos.*
7. *Tasa por los servicios de lonja y mercado.*
8. *Ordenanza del agua.*
9. *Tasa por la prestación del servicio de retirada de vehículos abandonados o estacionados defectuosa o abusivamente en la vía pública.*
10. *Tasa por la prestación del servicio de gestión urbanística.*

PRECIOS PÚBLICOS:

1. *Uso de instalaciones deportivas.*
2. *Piscina Municipal.*
3. *Inscripción en Escuelas Deportivas.*
4. *Escuela Infantil Municipal.*
5. *Uso de edificios públicos.*
6. *Escuela de Música.*
7. *Talleres y Escuelas Culturales.*
8. *Centro Cultural y Palacete de Villa Rías.*

IMPUESTOS:

2. *Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.*

2.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE EL TRASVASE TAJO-SEGURA.

Previamente, se procede a ratificar la inclusión de este punto en el orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del ROF, que se aprueba con el voto a favor el Grupo Popular (10), la abstención del Grupo Socialista (4) y el voto en contra del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de la moción de la Alcaldía, que copiada literalmente dice:

MANUEL MARCOS SÁNCHEZ CERVANTES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA, PRESENTA MOCIÓN PARA LLEVAR A PLENO, SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA DEL ESTATUTO DE CASTILLA LA MANCHA.

MOCIÓN:

1.- *El agua es un bien de dominio público de titularidad estatal, que no conoce fronteras, territorios y limitaciones político-administrativas. Su gestión integral debe abordarse a partir de las cuencas naturales, ordenando los recursos y demandas existentes y teniendo como fin superior atender al conjunto de necesidades y usos para satisfacer el interés general.*

2.- *El agua es un recurso esencial e insustituible para la vida, el mantenimiento del medio ambiente, la ordenación y desarrollo territorial, la actividad económica y el empleo. El agua en España es sin embargo un recurso escaso y con desigual distribución geográfica, existiendo en la actualidad periodos de sequía cada vez más acentuados. Corresponde a los poderes públicos, y especialmente al Gobierno de la Nación, garantizar su disponibilidad en condiciones adecuadas de cantidad y calidad, así como a un coste asequible para cada uno de los usos.*

3.- *La eficacia y eficiencia en la gestión del agua, el control y la ordenación de las demandas, la depuración, regeneración y reutilización, el uso sostenible del recurso y el máximo cuidado del medio ambiente deben constituir los principios rectores de la política hidráulica. Las medidas de ahorro en todos los ámbitos de consumo y la mejora de las tecnologías deben ser objeto de una atención constante y prioritaria.*

4.- *La politización territorial del agua está dando lugar a graves tensiones que generan problemas de insolidaridad. Resulta imprescindible un Pacto de Estado sobre el Agua que establezca las líneas maestras de su utilización y permita un aprovechamiento nacional y consensuado de todos los recursos hídricos en el conjunto del Estado.*

5.- *La desalación constituye una tecnología de gran importancia para obtención de nuevos recursos hídricos con los que se puede atender la demanda de abastecimiento humano, industrial y del sector servicios.*

6.- *La interconexión de cuencas hidrográficas debe ser considerada como una alternativa más para superar los déficits de agua existentes en el conjunto del Estado. Cualquier transferencia de recursos excedentarios debe basarse en la preferencia de la cuenca cedente, con la debida garantía de todas sus demandas actuales y futuras, incluidas las medioambientales, y con respeto a los principios de solidaridad, sostenibilidad, racionalidad económica y vertebración del territorio.*

El ámbito interterritorial de los trasvases, y su materialización en un espacio temporal que abarcaría más de una legislatura, con la previsión de mayorías parlamentarias de distinto signo político, constituye la razón fundamental que justifica la necesidad de un Pacto de Estado sobre la Planificación Hidrográfica Nacional.

7.- *La Cuenca del Segura es la única en España que tiene reconocido déficit estructural de recursos, requiriendo para su solución una especial actuación y el consenso de todos los poderes públicos. En el vigente Plan Hidrológico de Cuenca, actualmente en revisión, dicho déficit se cifra en la suma de 460 Hm³ anuales, contando con la disponibilidad íntegra de los 600 Hm³ procedentes del trasvase Tajo-Segura.*

8.- *La Cuenca del Segura se encuentra a la vanguardia en la implantación de medidas de ahorro, eficiencia y reutilización del agua, las cuales sin embargo no pueden nunca suponer la solución definitiva para el acusado déficit estructural existente.*

9.- *El trasvase Tajo-Segura constituye una obra vital para Murcia, Alicante y Almería, al resultar imprescindible para el abastecimiento humano y sobre todo para el regadío. El mantenimiento de este trasvase y de sus actuales normas reguladoras, así como la consolidación de los derechos derivados de las mismas, constituye un objetivo primordial e irrenunciable, por lo que se ejercerá la más firme oposición a cualquier propuesta o actuación en su contra.*

10.- *El Ayuntamiento de Archena considera que la solución al déficit estructural de la Cuenca del Segura debe basarse, junto con las medidas de ahorro y eficiencia en el uso del agua, y el mantenimiento y consolidación del Trasvase Tajo-Segura, así como en una nueva transferencia de recursos externos derivada de la interconexión de cuencas, y en el fomento de la desalación.*

11.- *Manifiesta rotundamente el rechazo de este Ayuntamiento al Proyecto de Reforma del Estatuto de Castilla La Mancha, por ser éste claramente inconstitucional y atender contra la unidad de España y contra los intereses generales de la ciudadanía española.*

12.- *El Ayuntamiento de Archena considera que la solución definitiva al déficit estructural de la Cuenca del Segura debe basarse, además en la buena gestión del agua que realizamos en la Cuenca del Segura, en el mantenimiento y consolidación del Trasvase Tajo-Segura, que asegure las aportaciones de caudales suficientes para las necesidades de esta Cuenca; y en trasvases de cuencas excedentarias que garanticen la sostenibilidad ambiental y la viabilidad de nuestro desarrollo socioeconómico.*

13.- *El Ayuntamiento de Archena rechaza y pide no sea atendida cualquier solicitud perjudicial de modificación de normas y leyes que regulan el aprovechamiento conjunto del Trasvase Tajo-Segura, independientemente de la institución de la que provenga.*

14.- *Solicitar a los órganos jurídicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del Gobierno de España que emita un informe sobre la constitucionalidad de determinados artículos del Proyecto de Reforma del Estatuto de Castilla La Mancha.*

15.- *Remitir esta Moción a la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, y al Gobierno de España.*

Por la Presidencia, se explica que el 14 de octubre se presentó una moción, posteriormente modificada y registrada con fecha 16 de octubre, ampliando sensiblemente la primera.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente, resume la moción y manifiesta que, el agua es un bien de dominio público, es un bien de titularidad estatal, que desde luego no conoce ni fronteras, ni territorios, ni limitaciones político- administrativas, es un recurso esencial e insustituible para la vida, en España en cambio y por desgracia un recurso escaso, y además que está distribuido de forma desigual desde el punto de vista geográfico que corresponde a los poderes públicos y al Gobierno de la Nación garantizarla esa disponibilidad de agua en condiciones adecuadas de cantidad, de calidad y también de coste para que sea asequible.

Continúa diciendo que la eficacia, la eficiencia en la gestión del agua, el control y la ordenación de las demandas, la depuración, la regeneración, la reutilización, el uso sostenible del recurso son cuestiones fundamentales y los principios que deben de regir esa política hidráulica nacional, la politización territorial del agua está dando lugar a graves tensiones, y está generando por ello insolidaridad, resulta imprescindible sin duda un pacto de estado sobre el agua que establezca las líneas maestras en cuanto a esa materia se refiere, la desalación constituye una tecnología de gran importancia para obtener nuevos recursos hídricos con lo que se pueda atender la demanda del abastecimiento humano, industrial y del sector de servicios, los costes actuales de desalación, hacen inviable que puedan constituir una alternativa para la actividad agraria, eso sí, es un recurso complementario como ya lo está haciendo, la interconexión de cuencas hidrográficas para hacer trasvases, debe ser considerada como una alternativa más para poder superar esos déficits hídricos existentes en todo el Estado, seguimos por lo tanto esa interconexión de cuencas para la realización de trasvases

Continúa diciendo el Sr. Alcalde, que la Cuenca del Segura es la única de toda España que tiene reconocido un déficit estructural de recursos, un déficit que está cuantificado en 460 hectómetros cúbicos de agua al año contando con que el trasvase del Tajo trae cada año los 600 máximos que permite la ley.

Hay que tener en cuenta que toda la Cuenca del Segura se encuentra a la vanguardia en la implantación de medidas de ahorro, también de eficiencia, de utilización y de reutilización de agua.

El trasvase Tajo-Segura, como hemos visto 600 hectómetros cúbicos al año previstos en el Plan de Cuenca constituyen una obra vital para Murcia, pero no solamente para Murcia, también para Alicante y Almería, es imprescindible este trasvase, por supuesto para el regadío, pero también para el abastecimiento humano, porque muchos hectómetros cúbicos vienen por ese trasvase para el abastecimiento humano.

La moción considera que el Ayuntamiento se manifiesta y considera que la solución al déficit estructural de la Cuenca del Segura deberá basarse junto a las medidas de ahorro y de eficiencia en el uso del agua con el mantenimiento y la consolidación del trasvase Tajo-Segura, así también con una nueva transferencia de recursos externos que deben venir por la interconexión de cuencas y también por el fomento de la desalación:

Manifestamos rotundamente el rechazo de este Ayuntamiento al proyecto de reforma del Estatuto de Castilla La Mancha, por ser claramente inconstitucional y atentar contra la unidad de España y contra los intereses generales de todos españoles, igualmente el Ayuntamiento considera en la propuesta que la solución definitiva al déficit estructural de la Cuenca del Segura debe basarse en el mantenimiento y en la consolidación del trasvase Tajo-Segura que asegure las aportaciones de caudales suficientes para las necesidades de esta cuenca y también en trasvases de cuencas excedentarias.

El Ayuntamiento de Archena rechaza y pide que, no sea atendida cualquier solicitud perjudicial de modificación de normas y leyes que regulan el aprovechamiento conjunto del trasvase Tajo-Segura, y para terminar siguen diciendo que hay que, solicitar a los órganos jurídicos de la Comunidad Autónoma de Murcia y al Gobierno de España que emitan un informe sobre la constitucionalidad de determinados artículos del proyecto de reforma del Estatuto de Castilla La Mancha, e instando a que se remita esta moción al Congreso de los Diputados, a todos los grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, y al Gobierno de España.

A continuación, por el Grupo Socialista, hace uso de la palabra el **Sr. Guillén Moreno**, que recuerda al Sr. Alcalde que el Sr. Montilla ha tenido la valentía de decir que no hay dinero para la Ley de Dependencia, pero el Sr. Valcárcel la obvia.

Pregunta si el Sr. Rajoy apoyará los Presupuestos Generales del Estado, y el compromiso es de apoyo si hay colaboración. Comenta que el día anterior el Sr. Rajoy visitó Murcia y no habló del Trasvase Tajo-Segura en ninguna de sus intervenciones.

En cuanto a la moción, el Grupo Socialista exige que las mociones al Pleno, una vez presentadas y registradas, se incluyan en el orden del día según la fecha de presentación en el Registro de este Ayuntamiento. Indica que la moción del Partido Popular fue presentada el 16.10.08, con n.r.e.- 8.396, y el Partido Socialista, en cambio, presentó una moción a favor del Trasvase Tajo-Segura el 14.10.08, con n.r.e.-8.278.

Por ello, acusa al Sr. Alcalde de falta de rigor a la hora de incluir en el orden del día del Pleno sólo lo que le viene bien, obviando lo que no. Pero es más, añade, esta no es la primera vez que un grupo de la oposición toma la iniciativa política, y el Grupo Popular la asume como suya, algo que debe ser denunciado públicamente.

Es evidente, continúa diciendo, que son los grupos de la oposición los que marcan la agenda política de este Ayuntamiento, ocupándose de los intereses de los ciudadanos; y el equipo de gobierno intenta ponerse las medallas, cuando el trabajo lo realizan otros y la premura la ven otros.

Cree que es de justicia que sea la moción del Grupo Socialista la que se debata en primer lugar, porque se registró antes; razón esta por la que se dispone a hablar de la moción de su grupo, que pide tres cosas, que coinciden con las que ha dicho el Sr. Alcalde:

- Manifestar rotundamente el rechazo de este Ayuntamiento al Proyecto de Reforma del Estatuto de Castilla-La Mancha, por ser claramente inconstitucional y atentar contra la unidad de España y contra los intereses generales de toda la ciudadanía española.
- Solicitar a los órganos jurídicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que emitan un informe sobre la constitucionalidad de determinados artículos del Proyecto de Reforma del Estatuto de Castilla La Mancha.
- Remitir esta moción a la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados, a todos los Grupos Parlamentarios presentes en el Congreso y en el Senado.

Insiste en que la moción del Grupo Socialista es la que debería ser objeto de debate, de modo que no va a entrar a valorar la presentada por el Grupo Popular.

Seguidamente, por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, interviene el **Sr. Verdú Crevillén**, para quien nuevamente el equipo de gobierno hace gala del oportunismo político, como viene haciendo desde el comienzo de la legislatura, y a lo que ya están acostumbrados.

En primer lugar, recrimina al Sr. Alcalde que el Sr. Concejal de Hacienda, incapaz de defender sus propuestas, haga uso de todos sus turnos de palabra, para luego concluir con su intervención, porque al final siempre es lo mismo: ellos cuatro, y los demás dos.

Y habla de oportunismo, prosigue diciendo, porque el Grupo Socialista, con anterioridad a esta moción de la Alcaldía, el 14.10.08, presentó una muy parecida, sin tantos adornos como la que se debate. Cree que el Grupo Popular está falto de reflejos, más descolocado que su jefe, el Sr. Rajoy.

Izquierda Unida siempre ha apostado por una infraestructura totalmente amortizada, como es el Trasvase Tajo Segura, y denuncia el uso demagógico que de este tema se viene haciendo desde hace ya mucho tiempo, y especialmente ahora, por los dos partidos mayoritarios de la Región, sobre todo, por el Partido Popular.

Termina diciendo que la ausencia de demagogia es una condición "sine qua non" para que esté en este asunto. Y hace un llamamiento a una política responsable en esta Región, porque fuera de ella no tienen credibilidad ninguna, porque se ha hecho un uso del agua cuyas consecuencias se están padeciendo seriamente. Además, se quiere modificar un principio natural, como es que los ríos desemboken en el mar, para que desemboken en los pantanos y trasvases.

Nuevamente, el **Sr. Alcalde** toma la palabra, porque alucina con algunas intervenciones. Dirigiéndose al Sr. Guillén Moreno, explica que la semana pasada hubo un acuerdo, a nivel regional, para mantener de forma conjunta la lucha por el Trasvase Tajo-Segura. Y en base a ese acuerdo, el Alcalde de Archena, no el Grupo Popular, presenta el mismo día que el Grupo Socialista, una moción con cinco puntos, que podía haber incluido en el orden del día y evitar la crítica. Y queriendo que se conociera antes del debate, porque esto no es una carrera, se amplía la moción el día 16 de octubre, dos días después.

En cuanto a su comentario sobre la Ley de Dependencia, recuerda que Murcia ha sido la primera Comunidad Autónoma de España que ha dado una ayuda de la Ley de Dependencia, incluidas personas de Archena, con un presupuesto para este año de 40.000.000 €, y cuantías que rondan los 4 ó 6 mil euros en concepto de atrasos.

Entrando de lleno en el debate, dice que el Grupo Popular siempre ha apoyado el Trasvase Tajo-Segura, no el Grupo Socialista, que ahora sí lo hace y por lo que les da la bienvenida. Dejando a un lado las afirmaciones del Presidente nacional, que apoya el Trasvase Tajo-Segura y el Trasvase del Ebro, continúa diciendo, la verdad es que durante los gobiernos del Partido Popular se han trasvasado a la Región de Murcia una media de 390 hectómetros cúbicos de agua al año para la agricultura, al margen del abastecimiento; en cambio, en estos cinco años de gobierno socialista, de los siete trasvases, ninguno para la agricultura, con una media de 3 ó 4 hectómetros cúbicos.

No se trasvasa agua para regar, pero si se paga más cara, si hay trasvase de agua. La realidad es que "con cheque hay trasvase, sin cheque no hay trasvase".

Por otra parte, guste más o guste menos, asegura que el problema suscitado con el Trasvase Tajo-Segura viene de la derogación del Trasvase del Ebro, porque el Plan Hidrológico Nacional se aprobó con los votos a favor de Cataluña, donde entonces gobernaba Convergencia, y de Castilla-La Mancha, gobernada por el Partido Socialista.

La derogación del Trasvase del Ebro, prosigue diciendo, cuando el gobierno de la Nación cambia, y con el voto a favor de los Diputados murcianos socialistas, hizo que los castellano-manchegos se cuestionaran algo que hasta entonces no se habían planteado, con un razonamiento bastante entendible: si no se puede trasvasar agua desde la desembocadura del Ebro, cuando ya nadie la utiliza, agua excedentaria y sobrante, por qué hay que trasvasar agua desde la cabecera del Tajo, cuando no se sabe si se necesitará. Y esta es la causa de esta nueva insolidaridad.

Reitera que el Grupo Popular siempre ha estado con el Trasvase Tajo-Segura, incluso aquel 14 de junio de 2005, cuando se celebró la mayor manifestación que se había celebrado nunca en la Región de Murcia, en su defensa, donde no estuvo representado el Partido Socialista, sí el Sr. Rajoy.

Por segunda vez, da la bienvenida al Grupo Socialista en la defensa del Trasvase Tajo-Segura, recordando que algunos llevan ya mucho tiempo votando.

Y lo importante no es la fecha de presentación de la moción, concluye diciendo, sino que el Partido Socialista votó la derogación del Trasvase del Ebro, que después ha traído estos barros y encharcamiento, y también votó cambiar el sistema del Tajo-Segura, votando en contra el Partido Popular: la Ley decía que el agua del Tajo era sólo para la Cuenca del Tajo, como todas las aguas de España son para las cuencas de forma preferente, y se votó a favor de toda Castilla-La Mancha. Y el gobierno socialista ha aprobado el Trasvase Tajo-Guadiana.

El Sr. **Guillén Moreno**, en su segunda intervención en este punto, agradece al Sr. Alcalde su bienvenida, y recuerda que él sí estuvo en esa manifestación, desconoce si lo hizo el Partido Socialista. Afirma que todas las consideraciones del Sr. Alcalde son sus verdades, pero no la verdad absoluta.

Recuerda que el PHN intentó aprobarlo un gobierno socialista, y el Sr. Rajoy, diputado entonces, votó en contra. Pregunta al Sr. Alcalde hasta donde llega su memoria histórica, alegando que lo que no interesa no lo escucha. Insiste en que hubo un PHN que el Partido Popular tumbó.

Y sobre el PHN aprobado por el Partido Popular, dice que en ocho años desde su aprobación, no se hizo ni un solo proyecto. En las últimas elecciones el Sr. Aznar se limitó a poner piedras. Pregunta para qué quieren los españoles tener aprobada una ley ocho años, sin dotación presupuestaria, ni proyecto alguno.

En su opinión, eso es engañar a todos los españoles, calificando de "engaño" la actitud del Partido Popular en el tema del agua, llevando al enfrentamiento entre ciudadanos de una y otra región. Acusa al Partido Popular de poner sobre el papel una intención que no iba a cumplir, porque tuvo capacidad, mayoría y tiempo para llevarla a cabo.

Reconoce que estos años se ha trasvasado menos agua, porque las necesidades se han cubierto con las desaladoras. Pero también es cierto que en los últimos años se han dado las peores condiciones de sequía en muchas regiones de España, no sólo en Murcia, llegando incluso a plantearse situaciones de emergencia para el consumo humano. No es lo mismo años hidráulicos estupendos, donde se pueden cubrir las necesidades de origen para trasladar los excedentes, que años hidráulicos de sequía pertinaz, donde no se pueden cubrir siquiera las necesidades de origen.

En cuanto a la fecha de presentación, comenta que no puede discutirlo, sólo discute sobre los documentos a los que tiene acceso. Pero si hubiese sido voluntad del Sr. Alcalde una moción conjunta, existe una Junta de Portavoces que podría haberse reunido para alcanzar un consenso, consenso que no se busca ni por la Alcaldía ni por el Partido Popular.

Le llama la atención, para terminar, que en el orden del día se recoja "moción del Grupo Popular", cuando es de la Alcaldía, y que la moción del Sr. Alcalde diga "sobre el Proyecto de Reforma del Estatuto de Castilla-La Mancha", no a favor del Tránsito. Afirma que la politización del tema del agua se está produciendo ahora, no antes.; y las incongruencias sobre el agua se pueden reprochar tanto al Partido Popular como al Partido Socialista, han sido históricas, dependiendo de quién gobernaba y de quién estaba en la oposición.

Dice que se ha utilizado el tema del agua históricamente en esta Región como "arma política", cuestión que ahora el Partido Popular, y antes el Partido Socialista, bajo su punto de vista, fue nefasta para esta Región, que debe tener unos intereses comunes a todos los militantes de ambos partidos: desde el momento en que el Sr. Borrell presentó el proyecto y el Sr. Rajoy votó en contra, todos debían haberse unido para defender los intereses de esta Región.

A su entender, el Sr. Valcárcel tampoco lo está haciendo bien, su actuación en el tema del agua deja mucho que desear, podría decir algo más al respecto, porque también podría hablar de la mayor dotación del tránsito para Valencia que para Murcia, tal vez porque el peso del Sr. Camps en el seno del Partido Popular es mayor.

En definitiva, pide que se deje a un lado la demagogia y la política partidista, y se elabore una moción conjunta, con los puntos aportados por cada uno de los grupos: que no se modifique por el Estatuto de Castilla-La Mancha ninguna ley que pueda atentar contra el aprovechamiento del tránsito Tajo-Segura, que se estudien los artículos de ese Proyecto de Estatuto, que sean inconstitucionales, para garantizar que el tránsito no va a tener fecha de caducidad e instar a los miembros del Congreso y del Senado para que no apoyen la reforma del Estatuto del tránsito.

Insiste en la conveniencia de refundir las dos mociones en una, que sea consensuada y demuestre la unidad de este Ayuntamiento en el tema del agua. Si esta propuesta no es aceptada por el Grupo Popular, el Grupo Socialista apoyará su moción, porque los intereses y problemas de los murcianos y de los archeros son sus intereses y sus problemas, y quieren defenderlos y solucionarlos con independencia de quien gobierne a nivel nacional o regional.

El **Sr. Verdú Crevillén** suscribe totalmente la propuesta del Sr. Guillén Moreno, matizando que del mismo modo que a nivel regional se ha alcanzado pleno consenso en este asunto, a nivel local le hubiera gustado que también se hubiera consensado la moción con el Grupo Socialista y con el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, porque están a favor de mantener el trasvase Tajo-Segura y en contra de su caducidad.

No obstante, continúa diciendo, desde esta Región y desde el Partido Popular habrá que hacer un esfuerzo importante, al hilo del artículo del Sr. Calero, de vender un poquito mejor la imagen de Murcia y de los murcianos, porque la utilización del agua para crear vergeles en desiertos, la especulación pura y dura, la creación de campos de golf, el florecimiento de urbanizaciones residenciales, no ofrece una buena imagen de la misma. Y tampoco se puede recurrir al insulto y a la gresca entre distintas comunidades autónomas. Pide cordura en la defensa del agua y capacidad para demostrar que el agua se quiere para una agricultura productiva, y no para intereses especulativos.

Para terminar, anuncia que el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes también va a apoyar la moción.

En su turno, el **Sr. Alcalde** dice que la armonía está llegando, no obstante, hay que dejar las cosas claras.

Dirigiéndose al Sr. Guillén Moreno, le recuerda que el Sr. Borrell presentó una propuesta hidrológica nacional que llevaba trasvases de 3.800 Hm³ al año, propuesta que no tumbó el Partido Popular porque no llegó al Congreso de los Diputados; la tumbó el Consejo Nacional del Agua, los regantes de España estaban en contra de esta propuesta, incluso la tumbaron otros Ministerios y algunas Comunidades Autónomas. No la tumbó ni el Sr. Rajoy ni el Partido Popular, porque no llegó a votarse, decayó en los trámites previos.

Y eso es lo que después el Partido Popular intentó, continúa explicando: conseguir un acuerdo nacional, que se logró, porque el 89% del Consejo Nacional del Agua votó a favor, así como las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Cataluña o el País Vasco; no así Aragón, que votó en contra, y Andalucía se abstuvo.

Fue aprobado en las Cortes con la oposición de los Diputados socialistas murcianos, y no se ejecutó ningún proyecto porque se necesitaba tiempo: estaban sin hacer los Planes de Cuenca y el Proyecto Nacional de Regadíos, que llevó a cabo el Sr. Aznar. Una vez hecho esto, se acometió el Plan Hidrológico Nacional, dentro del cual, aparte del trasvase del Ebro, estaban las desaladoras, que se están poniendo en marcha; y en aquel momento el Partido Popular votó a favor en todos los sitios, incluso los de Aragón, del mismo modo que el Partido Socialista votó en contra.

No se puede decir que va más agua para Valencia que para Murcia, porque el Sr. Camps es más importante que el Sr. Valcárcel. Se pregunta de qué trasvase se está hablando, si del Traspase del Ebro, que daba 300 Hm³ para la Comunidad Valenciana (tres provincias) y 400 Hm³ para la Región de Murcia (una provincia); o del Traspase del Tajo, que gestiona el Gobierno central, sin intervención del Sr. Valcárcel o del Sr. Camps, y para regadío no hay agua ni para Valencia ni para Murcia.

Dice que el Sr. Guillén Moreno estaría en la manifestación, a título particular, lo cual le honra, pero el Partido Socialista no fue. Insiste en que el Partido Popular está defendiendo el Traspase del Ebro, sin tapujos.

En estos momentos, continúa diciendo, hay ya hasta ocho trasvases en el Ebro, porque ahora se trasvasa desde la España húmeda a la España húmeda: uno para abastecer Bilbao, otro también para Bilbao, un tercero para Tarragona, otro para Cantabria.... Y en España, ahora que el Partido Socialista se opone "teóricamente" a los trasvases, está el Tajo-Segura; Tajo-Guadiana, en obras; Guadiana-Guadalquivir; Negatín-Almanzora, en Almería; Júcar-Vinalopó, también en obras; el Traspase del Ebro a Barcelona, aprobado, pero paralizado porque posteriormente llovió. Y esa misma mañana, en la prensa, el Consejero de Agricultura manifestaba que se han iniciado las obras del Traspase del Ebro a Tarragona.

Afirma que "para todos sí, pero para Murcia no", porque es el lugar de España donde el Partido Popular ha obtenido mayor número de votos, donde más se ha votado, y hay que castigar a Murcia y a los murcianos. Asegura que esa es la realidad, todos los trasvases que ha mencionado existen, no sólo está el Tajo-Segura, se han aprobado trasvases con el Sr. Zapatero, salvo para Murcia. Por eso se pregunta ¿por qué a Murcia no?

Y los dirigentes socialistas, tal vez el Sr. Guillén Moreno no, han cambiado su voto y su intención. Dice que el 29.11.04, en la legislatura anterior, el Grupo Socialista votó en contra de la propuesta del Grupo Popular de apoyo al Trasvase Tajo-Segura. Y el 25.10.05, los Grupos Socialista e Izquierda Unida votaron también en contra de una moción del Grupo Popular sobre el Trasvase Tajo-Segura. Aún así, da la bienvenida a quienes hoy defienden el Trasvase.

Para terminar, dice que la primera propuesta que se presenta recoge el acuerdo alcanzado en el Ayuntamiento de Murcia, donde el Partido Popular y el Partido Socialista salvan sus diferencias en la defensa del Trasvase Tajo-Segura, sin el apoyo de Izquierda Unida. Propuesta que posteriormente se amplió con los acuerdos alcanzados días después en la Asamblea Regional, por unanimidad.

Se somete a votación, en primer lugar, la moción alternativa del Grupo Socialista, que se rechaza por el voto en contra del Grupo Popular (10), la abstención del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2) y el voto a favor del Grupo Socialista (4).

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 16 miembros de la Corporación presentes en la sesión, **ACUERDA** prestar su aprobación a la moción de la Alcaldía sobre el Trasvase Tajo-Segura.

3.- **MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO TURÍSTICO VILLAS TERMALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de 16 de octubre de 2008, y del expediente de referencia.

La Presidencia cede la palabra a **D.ª Rosario Navarro Guillén**, Concejala de Turismo, que comenta que el Consorcio Turístico Villas Termales de la Región de Murcia, para su buen funcionamiento, envió sus Estatutos a los Servicios Jurídicos de la Consejería, que, en su revisión, detectaron una serie de incongruencias en el tema de la gerencia, adjuntando una propuesta de modificación de los mismos, en los términos que ya se debatieron en Comisión Informativa.

Subraya que la presencia de Archena en este Consorcio servirá para fomentar el turismo y crear nuevas infraestructuras.

Por el Grupo Socialista, toma la palabra **D.^a Eva María Abad Medina**, que recuerda que votó a favor de la modificación de los Estatutos en Comisión Informativa, siguiendo el mismo criterio que en una ocasión anterior, no sólo por el desarrollo turístico del municipio, sino también porque su buena gestión incidirá de modo directo en la economía de Archena.

En este sentido, ofrece su colaboración y la de su Grupo en todos los temas que puedan ser de ayuda.

Hace uso de la palabra, por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, el **Sr. Verdú Crevillén**, quien explica el motivo por el que se abstuvo en Comisión Informativa, alegando que no dispuso de la documentación. Pero, tras su lectura, manifiesta que va a apoyar la modificación de los Estatutos, porque le parece interesante todo aquello que fomente el desarrollo turístico del municipio.

Durante la votación está ausente D. Antonio Martínez Gómez, Concejal del Grupo Izquierda Unida + Los Verdes.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 15 miembros de la Corporación presentes en la sesión, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Modificación de los Estatutos del Consorcio Turístico "Villas Termales de la Región de Murcia", quedando su redacción en los siguientes términos:

.../...

Artículo 9. Órganos del Consorcio.

1.- *El Gobierno y la Administración del Consorcio corresponde a los siguientes órganos necesarios:*

- a) *La Junta de Gobierno.*
- b) *La Comisión Permanente.*
- c) *El Presidente.*

d) *El Vicepresidente.*

2.- *Se configuran como órganos complementarios, de constitución potestativa, las Comisiones Técnicas. A través del Reglamento Orgánico del Consorcio podrán crearse nuevos órganos complementarios.*

3.- *El Secretario y el Interventor del Consorcio serán designados por la Junta de Gobierno entre funcionarios con habilitación de carácter nacional de las Administraciones Públicas consorciadas.*

.../...

Artículo 12. De la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno es el órgano colegiado supremo de gestión y administración del Consorcio, cuyas atribuciones son:

- a) *El control y fiscalización de los órganos de gobierno.*
- b) *La modificación de los Estatutos y disolución del Consorcio, estableciéndose en cada caso, el destino de los bienes y del personal del mismo, previa la adopción de los correspondientes acuerdos por los entes consorciados.*
- c) *La aprobación del Reglamento Orgánico del Consorcio.*
- d) *La disposición y adquisición de acciones, derechos o bienes inmuebles.*
- e) *La aprobación de los Presupuestos Generales del Consorcio, así como las Cuentas que hayan de rendirse referentes al resultado de la gestión económico-financiera.*
- f) *El desarrollo de la gestión económico-financiera dentro de los límites establecidos en los Presupuestos Generales, la contratación de préstamos y el concierto de operaciones de crédito y de tesorería necesarias para el adecuado desenvolvimiento de la gestión económica del Consorcio.*
- g) *Las contrataciones y concesiones de cualquier clase, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14 g).*
- h) *El control y aprobación de las formas de gestión de los servicios atribuidos al Consorcio, así como la dirección del gobierno y administración del mismo.*
- i) *El ejercicio de acciones judiciales o administrativas.*
- j) *El nombramiento del personal permanente, y la aplicación de medidas disciplinarias, cuando las mismas supongan el cese de la relación laboral o la separación del servicio.*
- k) *La aceptación de la delegación de competencias hechas por otras administraciones públicas.*

- l) Los acuerdos relativos a la incorporación de nuevos entes al Consorcio y a la separación de los mismos.*
- ll) La creación de Comisiones Técnicas.*
- m) La elección y nombramiento de los miembros de la Comisión Permanente.*
- n) La separación de los miembros del Consorcio, por incumplimiento de las obligaciones específicas en los presentes Estatutos, o en la legislación que resulte aplicable, previa tramitación de expediente contradictorio incoado al efecto.*
- ñ) Cualesquiera otras atribuidas por los presentes Estatutos.*

.../...

Artículo 14. Del Presidente.

Las atribuciones del Presidente serán las siguientes:

- a) Representar al Consorcio.*
- b) Convocar y presidir las sesiones de la Junta de Gobierno.*
- c) Desempeñar la jefatura superior de todo el personal del Consorcio.*
- d) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas en caso de urgencia, dando cuenta a la Junta de Gobierno.*
- e) La ejecución de los acuerdos de los órganos colegiados.*
- f) La dirección efectiva de los servicios e instalaciones del Consorcio, así como la inspección y control directo de los mismos.*
- g) Las contrataciones y concesiones de cualquier clase cuya duración no exceda de un año ni del 5 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto del Consorcio.*
- h) La ordenación de los pagos.*
- i) La dirección efectiva del personal del Consorcio, incluyéndose expresamente las atribuciones relativas a adscripción a los puestos de trabajo, formación y promoción de personal.*
- j) El nombramiento del personal no permanente. La aplicación de medidas disciplinarias, cuando las mismas no supongan el cese de la relación laboral o la separación del servicio.*
- k) La confección del Presupuesto General y de las cuentas en que se contenga la gestión económico-financiera del Consorcio.*
- l) Cualesquiera otras facultades que, correspondiendo al Consorcio, le sean delegadas expresamente por la Junta de Gobierno.*

Artículo 15. De la Gerencia.

La Gerencia, en su caso, será designada por el órgano competente de contratación, no pudiendo recaer esta designación en uno de los miembros de la Junta de Gobierno. En el acuerdo de creación se establecerán sus atribuciones, competencias, funciones y régimen de funcionamiento.

.../...

Artículo 17. Régimen de Sesiones.

1.- *La Junta de Gobierno celebrará una sesión ordinaria en cada semestre natural, sin perjuicio de las extraordinarias que convoque la Presidencia por su propia iniciativa, a propuesta de la Gerencia o a petición de tres de sus miembros.*

2.- *La Comisión Permanente celebrará cuantas sesiones convoque su Presidente como consecuencia del desarrollo de las atribuciones contempladas en el artículo 13 de los presentes Estatutos, a propuesta de la Gerencia o a petición de tres de sus miembros.*

3.- *Las Comisiones Técnicas se regirán, en todo momento, por lo que se establezca en los acuerdos de creación de las mismas.*

4.- *Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes Estatutos, el régimen de funcionamiento de la Junta de Gobierno será el que se regule, en su caso, en el Reglamento Orgánico del Consorcio, siendo de aplicación, con carácter supletorio, las disposiciones de la legislación de régimen local sobre funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento.*

5.- *Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes Estatutos, el régimen de funcionamiento de la Comisión Permanente será el que se regule, en su caso, en el Reglamento Orgánico del Consorcio, siendo de aplicación, con carácter supletorio, las disposiciones de la legislación de régimen local sobre funcionamiento de la Junta de Gobierno Local.*

.../...

Artículo 19. Régimen de los acuerdos.

1.- *La Junta de Gobierno adoptará sus acuerdos por mayoría de votos, teniendo el Presidente voto de calidad dirimente.*

2.- No obstante se requiere el voto favorable de las dos terceras partes de miembros presentes y, en todo caso, de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Junta de Gobierno para la adopción de los acuerdos en las siguientes materias:

- a) Admisión de nuevos miembros del Consorcio o separación de los integrantes.
- b) Disolución del Consorcio.
- c) Modificación de los Estatutos.

3.- La Comisión Permanente adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros, teniendo el Presidente voto de calidad dirimente.

4.- Los actos y acuerdos de los órganos del Consorcio sometidos al Derecho Administrativo serán impugnables en vía administrativa y jurisdiccional de conformidad con lo previsto en la LRJPAC y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. A tales efectos se establece que los actos de la Junta de Gobierno y el Presidente ponen fin a la vía administrativa, no así los de la Comisión Permanente ni tampoco los de la Gerencia cuyo superior jerárquico es el Presidente.

5.- Contra los actos y acuerdos de los órganos del Consorcio no sujetos al Derecho Administrativo, los interesados podrán ejercitar las acciones que correspondan en la forma y con los requisitos establecidos en las leyes.

.../...

Artículo 22. Régimen de aportaciones de los entes consorciados.

1.- En la sesión constitutiva del Consorcio se determinará la cuantía y régimen de aportaciones de los entes consorciados, destinadas a la financiación de los gastos corrientes y de inversión, derivados del efectivo establecimiento, gestión y desarrollo del proyecto para la dinamización y fomento del turismo termal en los municipios de Alhama de Murcia, Archena, Fortuna y Mula. Dichas aportaciones económicas quedarán supeditadas a los presupuestos anuales aprobados por cada entidad consorciada.

2.- La parte del importe de los gastos generales, no financiados por otros medios, que no se deriven de la efectiva gestión y ejecución del proyecto citado en el párrafo anterior, serán valorados por el Consorcio, cuyos miembros decidirán de mutuo acuerdo una estrategia de financiación.

3.- Los Entes consorciados autorizarán expresamente a la Comunidad.

SEGUNDO.- Que se remita certificación a la Consejería de Turismo y Consumo.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 10:33 horas del día 20 de octubre, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

El Alcalde

El Secretario

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 20 de octubre de 2008, ha sido transcrita en 15 folios, del número 204 (anverso) al número 218 (anverso), ambos inclusive, Clase 8ª, del 017194533 al 017194550.

Archena, a 28 de septiembre 2009
El Secretario acctal.